



# Transportistas ISTA

## Inscripción en los Registros Especiales Aduaneros.

Resolución General AFIP 4.288.

Manual de Operación Usuarios Externos

Versión 6.0



## **Inscripción en el Registro Especial Aduanero de los Transportistas ISTA**

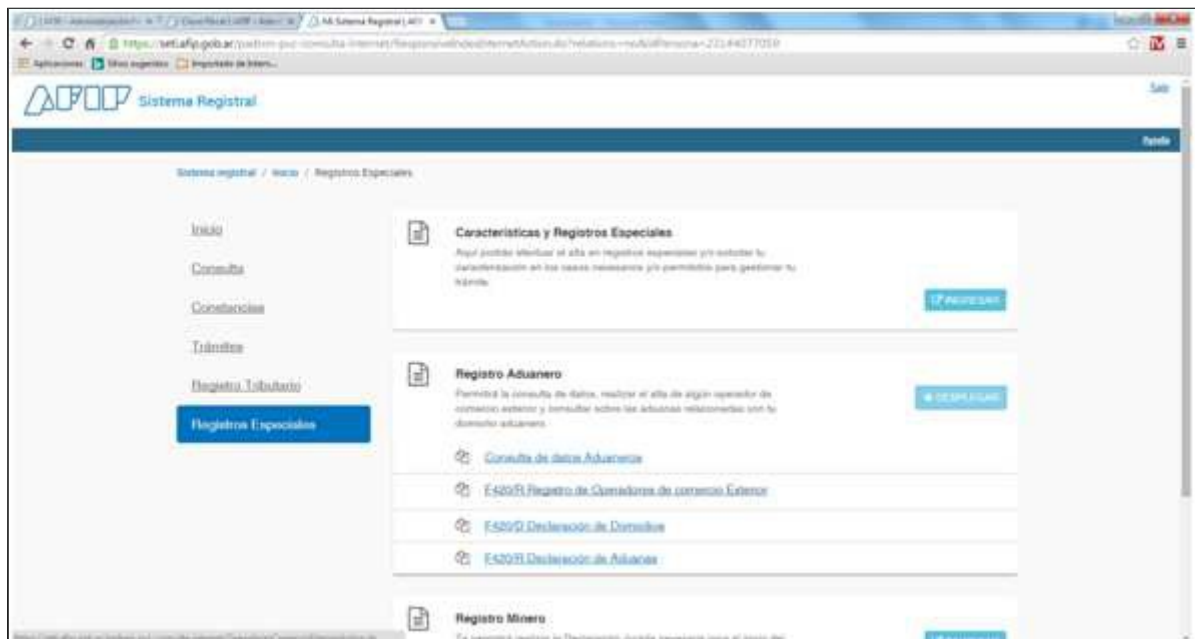
### **Consideraciones Generales**

A través del presente manual, se dan los lineamientos principales que deben cumplir los Transportistas o sus Apoderados que pretendan realizar destinaciones de tránsito de importación por la vía terrestre en el marco de la “Iniciativa de Seguridad en Tránsito Aduanero (ISTA), conforme la Resolución General AFIP 4288.

Para acceder al Servicio Web “Sistema Registral”, deberán ingresar por la página Web de la AFIP ([www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar)), con CUIT y Clave Fiscal.

### **Inicio del Trámite**

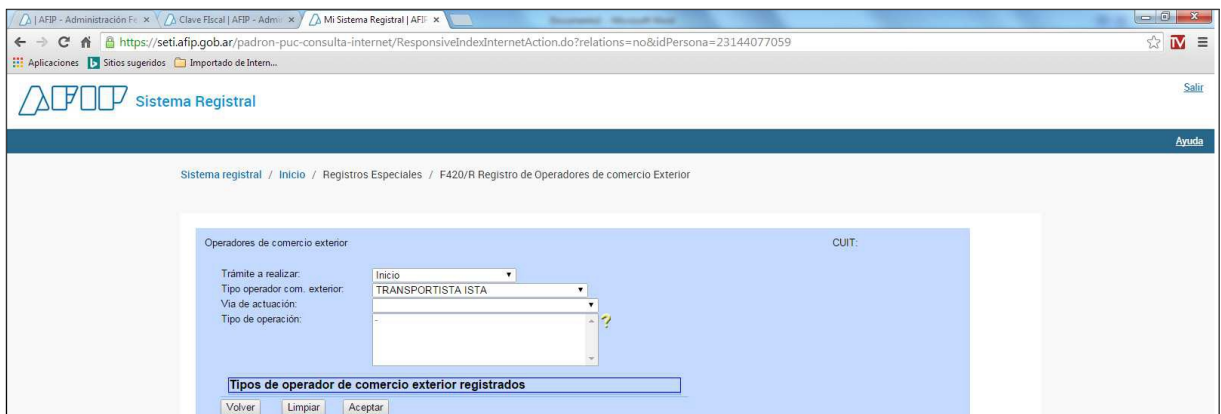
Los Transportistas o Apoderados deberán ingresar a la opción “Registros Especiales – Formulario 420/R Registro de Operadores de Comercio Exterior”, y proceder a seleccionar:



Tramite a realizar: **INICIO**

Tipo de operador de Comercio Exterior: **"Transportista ISTA"** o **"Apoderado de Transportista ISTA"**, según corresponda.

Validando el tramite mediante el botón **ACEPTAR**





## **Presentación de Requisitos**

Los requisitos exigidos por la Resolución General AFIP N° 4.288/2018 deberán ser presentados por los Transportistas ISTA ante el Departamento Selectividad, dependiente de la Dirección de Gestión del Riesgo; perteneciente a la Subdirección General de Control Aduanero de la Dirección General de Aduanas, a través del trámite **SITA- TRANSPORTISTA ISTA** (ver: <https://www.afip.gob.ar/sita/>)

Las solicitudes de adhesión a la “Iniciativa de Seguridad en Tránsito Aduanero” que efectúen los transportistas y/o apoderados, deberán ser presentadas, mediante el trámite **SITA- TRANSPORTISTA ISTA**, adjuntando nota membretada de la empresa requirente y suscripta por su titular, apoderado o representante legal.

### **Para transportistas Internacionales Argentinos con PAUT:**

Inscripción en el PAUT (Padrón Único de Transportistas)	1
Certificado de antecedentes penales expedidos por autoridad policial o por el Registro Nacional de Reincidencia. Para las personas jurídicas el requisito se extiende a sus directores, administradores o socios ilimitadamente responsables	2

- 1- A presentar ante el Departamento Operadores y Selectividad, de la Dirección de Gestión del Riesgo a través de la Mesa General de Entradas o Aduana de Jurisdicción  
 2- A presentar en cualquier aduana del país del País.

### **Para Apoderados de transportistas Internacionales extranjeros con PAUT:**

Listado de Transportistas extranjeros representados con su respectivo numero de PAUT (Padron Unico de Transportistas)	1
Certificado de antecedentes penales expedidos por autoridad policial o por el Registro Nacional de Reincidencia. Para las personas jurídicas el requisito se extiende a sus directores, administradores o socios ilimitadamente responsables	2

- 1- A presentar ante el Departamento Operadores y Selectividad, de la Dirección de Gestión del Riesgo a través de la Mesa General de Entradas o Aduana de Jurisdicción  
 2- A presentar en cualquier aduana del país del País.

### **Para transportistas Argentinos sin PAUT con RUTA empresa (RG 4288/18 art 3 inc. 2.1.):**

Inscripción en el Registro Único de Transportistas (RUTA EMPRESA)	1
Certificado de antecedentes penales expedidos por autoridad policial o por el Registro Nacional de Reincidencia. Para las personas jurídicas el requisito se extiende a sus directores, administradores o socios ilimitadamente responsables	2
En carácter de declaración jurada informar la nomina de vehículos con los que cuenta (flota). Indicando Año de fabricación, marca, modelo, dominio y due los mismos a no se encuentren afectados por prenda o cualquier otra limitación al dominio	1
Constancia del Ruta de cada uno de los dominios declarados en el punto anterior	1
Copia de las pólizas de seguro vigentes de cada uno de los vehículos antes declarados	1

- 1- A presentar ante el Departamento Operadores y Selectividad, de la Dirección de Gestión del Riesgo a través de la Mesa General de Entradas o Aduana de Jurisdicción  
 2- A presentar en cualquier Aduana del País.

### **Para transportistas Argentinos sin PAUT con RUTA empresa (RG 4288/18 art 3 inc. 2.2.):**

Inscripción en el Registro Unico de Transportistas (RUTA EMPRESA)	1
Certificado de antecedentes penales expedidos por autoridad policial o por el Registro Nacional de Reincidencia. Para las personas jurídicas el requisito se extiende a sus directores, administradores o socios ilimitadamente responsables	2
Afectación de una garantía con el motivo TRAN	3

- 1- A presentar ante el Departamento Operadores y Selectividad, de la Dirección de Gestión del Riesgo a través de la Mesa General de Entradas o Aduana de Jurisdicción  
 2- A presentar en cualquier Aduana del País del País.  
 3- A afectar en la Aduana de Jurisdicción



Respecto a la Garantía de Actuación, la misma deberá ser presentada a través del Sistema Único de Garantías – Póliza Electrónica conforme la a Resolución General AFIP N° 3.885. Una vez presentada la garantía, la misma impactará en Sistema Registral.

### **Finalización del trámite**

Una vez que se cumplimenten los requisitos del Anexo I de la Resolución General AFIP N° 4.288, deberán ingresar nuevamente a la opción “Registros Especiales – Formulario 420/R Registro de operadores de Comercio Exterior”, y proceder a seleccionar:

- Tramite a realizar: **ALTA.**
- Tipo de operador de Comercio Exterior: **“Transportista ISTA”** o **“Apoderado de Transportista ISTA”**, según corresponda.
- Validando el trámite mediante el botón **ACEPTAR.**

